



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 483

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE
2016.**

En la Ciudad de Toro a las 14:00 horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López
D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle
D^a. Ruth Martín Alonso
D. Samuel Bonis García
D^a. María Ángeles Medina Calero
D. Roberto Asensio Díez
D^a. Sara Pérez Benito
D^a. Natalia Uceró Pérez
D. José Luis Prieto Calderón.
D^a. Ana Castaño Villarroel
D^a. M^a Canto Marcos González

SECRETARIA

D^a. M^a Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

D^a. Isabel María Pardo Ballester

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para justificar la ausencia del Sr. Concejel D. Javier Vega Vázquez por motivos de trabajo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes.

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto al acta redactada de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de Noviembre de dos mil dieciséis.

No se formula ninguna alegación al respecto, a la vista de lo cual, el Sr. Presidente proclama la aprobación, por unanimidad de todos sus miembros, del acta inicialmente indicada.

2 º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

3º- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 6/2016.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 19 de diciembre de 2016, que a continuación se transcribe:

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista y un voto en contra correspondiente al Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos con cargo a las partidas: 330-209; 920-22699; 150-210; 165-22111; 171-22199, de las cuales se realizó la correspondiente retención.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2016 se solicita informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos. Así mismo se solicita que se emita informe de Intervención sobre la idoneidad de seguir dicho procedimiento.

Visto el informe de secretaría de fecha 15 de diciembre de 2016 sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Visto el informe de intervención de fecha 15 de diciembre de 2016 a los efectos de indicar si procede el reconocimiento extrajudicial de créditos, se expone que existe consignación presupuestaria suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes, para hacer frente al gasto, efectuándose la correspondiente retención de crédito con cargo a dicha partida por importe de euros para atender los compromisos que se deriven del reconocimiento de créditos extrajudiciales.

Sometido el asunto a debate, toma la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón para justificar el sentido en contra de su voto, entienden que hay que pagar a los proveedores, pero en este reconocimiento no se da la circunstancia de excepcionalidad, ya que han revisado las facturas y podían haber entrado en cualquier otro reconocimiento extrajudicial anterior, ya que algunas son del mes de noviembre del 2015.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.*

SEGUNDO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos con cargo a las partidas: 330-209; 920-22699; 150-210; 165-22111; 171-22199, de las cuales se realizó la correspondiente retención”.*

4º- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO N° 7/2016.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 19 de diciembre de 2016, que a continuación se transcribe:

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por unanimidad de todos sus miembros**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos con cargo a la partida 231-48911 “Subvenciones Nacimiento o adopción”, de la cual se realizó la correspondiente retención.

No habiendo intervenciones en este asunto del orden del día, por el Sr. Presidente se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de todos sus miembros**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos con cargo a la partida 231-48911 “Subvenciones Nacimiento o adopción”, de la cual se realizó la correspondiente retención”.

5 °.- MOCIONES DE URGENCIA

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige la Sra. Secretaria para preguntarle si ha sido presentada por escrito alguna moción, respondiéndole que sí.

Se han presentado dos Mociones de Urgencia, que se presentan de forma conjunta el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Socialista, procediéndose a exponer cada una de ellas.

El Sr. Alcalde explica que estas mociones las presentan de forma conjunta por iniciativa del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, por lo que ven suficientemente justificada ambas mociones y le cede la palabra para que presente una de las mociones.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón para agradecer el gesto del Grupo Municipal Socialista, ya que la presentación de ambas mociones se les ha propuesto de forma precipitada. A continuación procede a exponer la moción.

A) MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN DE FORMA CONJUNTA LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORO EN DEFENSA DE LA ESTACIÓN DEL AVE EN OTERO DE SANABRIA.

Suponemos que el desconocimiento de la provincia de Zamora ha traído consigo que algunos partidos políticos y, sobre todo, muchos medios de comunicación





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

hayan criticado la construcción de una pequeña estación del AVE en la Comarca de Sanabria, en concreto en Otero de Sanabria, insinuando en algunos casos que obedece a un trato de favor porque la escasez de habitantes de esta localidad no justifica la infraestructura, y utilizando, en todos los casos, un tono humorístico, irónico y jocoso con esta situación y con nuestra provincia.

Preferimos pensar que los que así se han manifestado (partidos políticos y medios de comunicación), alardeando de una falsa superioridad moral basada en su pertenencia a territorios más poblados y más desarrollados económicamente, lo hacen desde un absoluto desconocimiento de nuestra provincia que lleva años perdiendo población joven y bien formada hacia otras zonas de España más favorecidas por los poderes públicos.

Solo por esto estaría justificado y sería además necesario que las inversiones públicas comenzaran a llegar a zonas que, como Zamora, se están despoblando, no por falta de iniciativa de sus habitantes (que demuestran en otros territorios su capacidad de trabajar y de emprender nuevos proyectos) sino por falta de inversión pública desde hace años que constituye una deuda histórica que volvemos a reivindicar.

Lo que demuestran es una falta de información respecto a la estación de Otero de Sanabria que debería hacerles rectificar inmediatamente su opinión o dimitir de su responsabilidad. Porque hay razones que justifican esta infraestructura por necesidades técnicas, logísticas y de seguridad a través de un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) motivada por la amplia extensión del trayecto entre Zamora y Orense.

Además, haciendo del PAET una pequeña estación, se da servicio a la Comarca de Sanabria y a toda la zona transfronteriza con Portugal, cercana a Braganza con una población similar a la de la ciudad de Zamora. Una comunicación que puede ser, además de un servicio, la base de un incipiente desarrollo basado en el turismo de un territorio que ofrece importantes valores históricos, turísticos, gastronómicos, culturales y medioambientales indiscutibles.

Ya se sabía que la construcción del AVE no solo era para llegar a Zamora y comunicarla, sino para comunicar otras grandes ciudades pasando por aquí. Sin embargo, depende de nosotros que, una vez hecha la inversión, el AVE se rentabilice al máximo para el desarrollo de Zamora, como ya sucede con el aumento de visitantes a la capital.

Por todo lo anterior y frente a las críticas políticas y mediáticas injustificadas a la construcción de la estación de Otero de Sanabria, los grupos políticos abajo firmantes presentan al Pleno del Ayuntamiento esta Moción de Urgencia.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

ACUERDO

1. Mostrar nuestra más enérgica repulsa frente a las diferentes manifestaciones públicas vertidas desde diferentes ámbitos en contra de la construcción de la estación del AVE en Otero de Sanabria.
2. Apoyar la construcción prevista de la estación de AVE en Otero de Sanabria, tanto por las razones técnicas esgrimidas para su justificación, como por la importancia de prestar servicio a la Comarca de Sanabresa y a la zona transfronteriza de Portugal, así como por considerar esta infraestructura importante para el desarrollo social y económico de los territorios más cercanos y de toda la Provincia.
3. Instar a los representantes políticos de Zamora en el Congreso de Diputados a defender el mantenimiento de la construcción de esta estación.
4. Trasladar al ayuntamiento de Palacios de Sanabria, a la Diputación Provincial de Zamora, a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España el presente acuerdo.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por unanimidad de todos sus miembros.

B) MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN DE FORMA CONJUNTA LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA IMPULSAR UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Natalia Ucero Pérez quien expone la moción a presentar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de Noviembre se celebraba el Día Internacional contra la Violencia de Género, una fecha llena de manifestaciones de apoyo a la mujer y de citas conmemorativas, sin embargo, la violencia de género continúa siendo una de las principales lacras de nuestra sociedad. En lo que va de año, al menos 40 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en nuestro país, un problema que además persiste a nivel global, pues según datos de la OMS, se estima que una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Consideramos necesario activar de manera permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, así como aumentar los recursos para los Juzgados de Violencia de Género y el Acompañamiento Judicial Personalizado, y establecer a su vez protocolos específicos para la atención integral a las mujeres que retiren una denuncia por violencia de género o estén en situaciones de riesgo.

Es preciso dar impulso a medidas que garanticen el acceso prioritario y continuo a los servicios públicos, apostando por una intervención rápida e individualizada (con planes específicos para cada caso) y una revisión constante de los protocolos existentes, reforzando la prevención y la formación mediante campañas innovadoras de sensibilización, que utilicen nuevas técnicas y tecnologías que promuevan la participación activa de los profesionales y de toda la sociedad.

Entendemos apropiado incluir también, en el ámbito de estas medidas, la violencia doméstica, la violencia del compañero íntimo, el tráfico de seres humanos (que afecta principalmente a mujeres y niñas), los crímenes de mutilación genital femenina y otras formas de violencia contra las mujeres (matrimonios forzados y delitos de honor, por ejemplo), apoyando todos los esfuerzos de la Unión Europea en la lucha contra este problema que afecta a todos los países del mundo.

La violencia de género merece una reflexión en profundidad y acciones adicionales para acabar con ella, debiendo contar con el consenso de todos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Toro se comprometa a **instar al Gobierno de la Nación** para que, junto con el resto de fuerzas políticas, se **impulse un Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, poniendo a disposición todos los medios económicos y humanos necesarios para el cumplimiento de su objetivo de combatir la violencia de género, ya que la lucha contra esta lacra social ha de ser una cuestión de Estado plasmada en un gran pacto social, político e institucional, todo ello con el objetivo de que algún día, más pronto que tarde, no tengamos que celebrar ningún día contra la violencia de género porque al fin haya sido erradicada.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por unanimidad de todos sus miembros.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejal desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)
RUEGOS**

Toma la palabra la Sra. Concejala Natalia Uceró Pérez que explica que el pasado mes de octubre presentaron una moción para que se garantizase el derecho a la información de los miembros de su Grupo Político, asevera que el Equipo de Gobierno no admitieron la urgencia porque consideraron que era un asunto que estaba solucionado, afirma que dos meses después cada vez que vienen a ver las Resoluciones de Alcaldía tienen que pedir a un funcionario de Secretaría que les deje su puesto de trabajo para verlos, agradeciendo su buena disposición para poder verlos, pero manifiesta que ella cada vez que viene se siente violenta por tener que levantar a alguien de su puesto de trabajo.

Afirma que este mes han visto como han dado de alta en el inventario varios terminales informáticos, por todo ello ruega *“nos faciliten algún terminal que ya no necesitan o vayan a retirar por obsoleto para poder ejercer su derecho a la información y no continuar molestando a nadie”*.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que cada vez que se lo han dicho, se lo han comunicado a la empresa informática y posteriormente a los electricistas por lo que volverán a insistir para que solucionen el problema definitivamente.

PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Concejala D. José Luis Prieto Calderón para formular una pregunta. Explica que en el anterior mes de noviembre en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica que se celebró, dejaron sobre la mesa el Convenio Colectivo del Personal Laboral a la espera de los informes, sorprendiéndole que dicho asunto no venga a esta sesión plenaria. Preguntando si ha habido alguna dificultad, o si va a tratarse en el próximo Pleno, puesto que el compromiso era haberlo dejado para la siguiente sesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que justifica que no se ha podido tratar en este Pleno porque ha habido una carga de trabajo excesiva en los Departamentos, dejando dicho asunto para la sesión del próximo mes de enero.

No habiendo más preguntas, por el Sr. Alcalde se le hace entrega a la Sra. Secretaria de la contestación a la pregunta formulada por el Sr. Concejala D. José Luis Prieto Calderón en el Pleno del 30 de noviembre de 2016, para que se le haga entrega al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas y veinte minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA





REF AP22D16

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

(Documento firmado electrónicamente)

